

149.281

149281

MEMORIA DESCRIPTIVA.



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

149281

una PATENTE DE INVENCION, por veinte años en España

a favor de

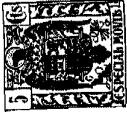
D. Cástor Ulloa Farfán, residente en Madrid, calle del Carmen 14,

por

«UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE GAFAS Y OBJETOS DE OPTICA UTILIZANDO LOS CASCOS O UÑAS DEL GANADO VACUNO Y EQUINO».

Siguiendo las normas dictadas por la economía del Nuevo Estado en el sentido de liberar nuestra industria de toda servidumbre al extranjero, no utilizando más que primeras materias que se produzcan en nuestro país, y tras numerosos ensayos y estudios, ha llegado el solicitante a substituir el seluloide y sus similares en la fabricación de gafas y objetos de óptica por producto netamente nacional. Dado que el resurgir de nuestra ganadería garantiza la producción de carne y sus subproductos (astas, uñas, huesos, pieles, etc...), la utilización del de menos valor de ellos en la industria de referencia, no sólo nos libera de la importación de celuloide, sino que valoriza uno de dichos subproductos que hasta ahora no tenía aplicación ninguna industrial y si acaso tenía alguna era como abono.

El objeto, pues, de la presente solicitud de Patente de Invención lo constituye el uso del casco o uña del ganado vacuno y equino en la fabricación de armaduras para gafas y objetos de óptica, mediante un tratamiento adecuado.



El uso de la primera materia indicada tiene una serie de ventajas bastante grande, sobre la ya apuntada de evitar la salida de divisas. Las más importantes de estas ventajas son: incombustibilidad, menor peso, brillo atrayente y no estar sujeto a la fluctuación del cambio internacional.

El tratamiento que permite el uso indicado puede extractarse como sigue y se da a título de ejemplo.

Tras el escogido y corte o desbastado de la parte inútil, un tratamiento térmico, mecánico o químico, comunica al casco el grado de maleabilidad necesario para ser elaborado. A continuación se aplanan en prensa y luego se le comunica espesor constante mediante máquina adecuada.

Posteriormente se hace la última fase de la fabricación en la que la lámina obtenida adquiere la forma y dimensiones finales mediante el serrado y perfilado o estampado subsiguiente.

Es obvio que, no obstante haberse declarado que el procedimiento está destinado a la fabricación de artículos de óptica, pueden fabricarse con él otros productos derivados de la misma materia que se ha descrito.

N O T A .

EN RESUMEN: La Patente de Invención que se solicita recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1ª.- Un nuevo procedimiento de fabricación de gafas y objetos de óptica caracterizado esencialmente por la utilización de los cascos y pezuñas de ganado vacuno y equino, para obtener como resultado industrial nuevas monturas y elementos accesorios de los objetos indicados, con características notables de ligereza, ininflamabilidad, resistencia y economía, previa preparación de los mismos mediante método adecuado a la naturaleza de dichos productos.

2ª.- Un nuevo procedimiento de fabricación de gafas y objetos de óptica utilizando los cascos o uñas del ganado vacuno y equino consistente en que después de seleccionado se le comunica plasticidad mediante un tratamiento térmico, químico o mecánico; aplanándolos luego en prensas y confeccionando el objeto que se desee con las plan-

149281



Hoja tercera.

50 chas así obtenidas por un serrado, labrado o estampado anterior.

3ª.- Por último se reindica como objeto sobre el que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita, por

«UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE GAFAS Y OBJETOS DE OPTICA UTILIZANDO LOS CASCOS O UÑAS DEL GANADO VACUNO Y EQUINO».

55 Todo según queda comprendido en la presente Memoria Descriptiva que consta de tres páginas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 26 de abril de 1940.

Chamizo